



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “A” 7209/2021

25/01/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,

A LAS CAJAS DE CRÉDITO COOPERATIVAS (LEY 26.173),

A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS,

A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,

A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA,

A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO:

Ref.: Circular CONAU 1 - 1452

Proveedores no financieros de crédito.

Adecuación en regímenes informativos.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones realizadas en los regímenes informativos “Reclamos” y “Transparencia” con vigencia a partir del 01.03.2021, como consecuencia de la emisión de la Comunicación “A” 7146 y complementarias.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Rodrigo J. Danessa, Gerente Principal de Régimen Informativo y Centrales de Información - Estela M. del Pino Suárez, Subgerente General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gov.ar (Opción “Marco Legal y Normativo”).

e. 27/01/2021 N° 3608/21 v. 27/01/2021



Fecha de publicación 27/01/2021

